



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 21 DIC 2009

VISTO:

Lo informado por Secretaría Académica en Nota N° 1059-S-2009;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 287/2009-CD se procedió a dar de baja al Lic. Santiago Alberto LABIANO, de acuerdo a lo provisto en el Artículo 69° del Estatuto Universitario.

Que resulta necesario dar continuidad al dictado de clases hasta el mes de diciembre del año 2009.

Que, por los motivos anteriores se han acordado reconocimiento de servicio a través de las Resoluciones Nros. 302/2009-FI, 403/2009-FI y 470/2009-FI, por las tareas efectuadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Notifícase, al Lic. Santiago Alberto LABIANO (LE: 6.906.916 – Legajo 8600), que los reconocimientos acordados por las Resoluciones Nros. 302/2009-FI, 403/2009-FI y 470/2009-FI y el correspondiente al mes de diciembre del año 2009, se le abona en contraprestación a las labores prestadas, no implica contratación de ninguna naturaleza y no genera vínculo laboral con esta Facultad. Así mismo se le hace saber que culminado el mes de diciembre del año 2009, no se le efectuará reconocimiento alguno en esta Facultad, en razón de haberse producido su baja.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 340

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA